
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|-------------------------------|---|
| Referencia | 5601075 |
| Denominación del título | Programa de Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible |
| Universidad | Universidad de Extremadura |
| Universidad/es participante/s | Escuela Internacional de Postgrado |
| Centro/s | |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada, que establecen la aplicación de un baremo que valora el perfil de ingreso, según la adecuación de la titulación a las líneas de investigación, resultados de investigación, beca de investigación y posesión de beca de investigación, no se aplican (Reunión con los responsables del Programa de Doctorado). Por el contrario, se ha establecido como requisito para la inscripción en el programa “la aportación de avales de su propuesta con algún profesor perteneciente al programa” (Acta de la Comisión Académica de 28 de noviembre de 2017; respuesta a la petición de Evidencias adicionales).

La memoria verificada no establece complementos de formación. Sin embargo, se definen dos perfiles de ingreso.

La superación del número de doctorados matriculados aprobado en la memoria verificada (13 plazas el primer año y 14 en el segundo) es recurrente. La Universidad lo intenta justificar por la incorporación de doctorandos que pertenecían a planes de doctorado antiguos (segundo y tercer curso académico, 2015/16 y 2016/17, con 42 y 31 respectivamente), si bien este hecho se vuelve a repetir en el curso 2018/19 (24 estudiantes matriculados evidencia Tabla 1). Debe corregirse esta dinámica para la mejora del programa.

El programa de doctorado define dos perfiles de ingreso, un perfil altamente adecuado y otro adecuado:

- Se considerarán “perfiles altamente adecuados” a aquellos egresados procedentes de titulaciones de Geografía, Topografía, Arquitectura, Graduado en Edificación, Ingeniería en Edificación, Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Sociales y otras similares a valorar por la Comisión Académica del programa, que cumplan los requisitos de acceso que se exigen para los estudios de doctorado.
- Se considerarán “perfiles adecuados” aquellos egresados procedentes de titulaciones de Derecho, Humanidades, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e



Imagen, grado en Ingeniería en Sonido e Imagen, y otras similares a valorar por la Comisión Académica del programa, que cumplan los requisitos de acceso que se exigen para los estudios de doctorado.

Es decir, dos perfiles muy amplios por ámbitos muy diferentes de conocimiento, que ha supuesto en la práctica (según la Tabla 2 y las actas de la comisión académica) que no se excluya a ningún estudiante que solicite la inscripción en el programa, superando incluso el número de plazas ofertadas por el programa.

Por otro lado, se puede entender que hay un perfil recomendado, denominado con perfil altamente adecuado y otro perfil adicional, definido como adecuado, pero sin embargo el programa no incluye complementos formativos para este segundo perfil.

A continuación, en la memoria se especifica, que se considerarán además los siguientes aspectos a la hora de valorar la idoneidad del alumno para la participación en el programa de doctorado:

Capacidad investigadora: se utilizará como indicador la calificación obtenida en los créditos de investigación cursados en el Máster Universitario que dé acceso al programa.

Experiencia previa investigadora en líneas relacionadas con las líneas de investigación del programa: tomando como indicadores las publicaciones o contribuciones científicas previas.

Dominio idiomático: se valorará el dominio en nivel similar o superior a B1 de otra lengua distinta al idioma materno, especialmente el inglés.

Y luego unos criterios de selección, que parecen de admisión, en donde se valoran por porcentajes: Adecuación del Grado o titulación equivalente con las líneas de investigación del programa de doctorado (hasta 30%); Adecuación del Máster Universitario con las líneas de investigación del programa de doctorado (30%); Capacidad investigadora (20%); Experiencia previa investigadora en líneas relacionadas con las líneas de investigación del programa (10%); Dominio idiomático (10%). Dentro de cada apartado, se valora por porcentajes su mayor o menor adecuación, con puntuación mínima de un 10% en el caso de las titulaciones, por lo que obteniendo clasificaciones muy bajas en adecuación a la titulación al programa y con un nivel idiomático se puede ingresar al programa, ya que hay que obtener un mínimo del 30 %.

Esta información de baremaciones y estudios de los expedientes que ingresan en el programa no se reflejan dentro de las actas de la comisión incluidas como evidencias, en donde solo se especifica la fecha de decisión de admisión del doctorando al programa y la asignación de tutor y director, sin incluir tablas o evidencias con la baremación de estos criterios. Este aspecto, se pregunta en la entrevista con los responsables del título, explicando que sí se hace un estudio de



cada uno de los solicitantes, pero que esta información no se ha adjuntado a las actas.

Por otro lado, ante la situación de no tener un perfil de ingreso más acotado, desde la Comisión académica del programa se han establecido requisitos adicionales a los criterios de admisión definidos en la memoria, como es la aportación de un aval (reflejado en las actas de la comisión académica aportadas como evidencias), en donde el estudiante en la solicitud a la admisión al programa especifica quién es su director/a de su tesis doctoral. La universidad lo justifica para corregir el desequilibrio entre líneas de investigación, evitando la sobrecarga en algunas de ellas. La aplicación de este criterio ha sido una petición expresa en los procesos de modificación del programa iniciados, y que siempre han recibido informe no favorable.

Cabe aclarar que, en las entrevistas con los responsables del título, se puntualiza que la comisión intenta encontrar posibles candidatos a la dirección de las tesis que desean realizar los estudiantes que no presenten el indicado aval. Este esfuerzo es muy loable, y muestra el grado de interés por parte de la Comisión de conseguir candidatos para el Doctorado, pero en la práctica puede no ser beneficioso para el programa ya que no se excluye a ningún estudiante que cumpla con los criterios de admisión.

Se aduce en el autoinforme la positiva valoración (de los doctorandos, del personal investigador y de los egresados) sobre la adecuación de los criterios de admisión para no estimar necesario realizar modificaciones, lo que no constituye un argumento de peso para no seguir las recomendaciones efectuadas en las diversas evaluaciones.

La Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión es de 8,29/10 para los doctorandos, de 8,75/10 para el personal investigador y 9,14/10 para los egresados. Datos muy positivos que reflejan el esfuerzo del programa por mejorar.

Respecto a las actividades formativas, según se señala en el autoinforme, no existe una oferta suficiente de cursos de formación por parte de la Universidad; esta afirmación ha sido confirmada en la reunión con los doctorando y egresados, que manifiestan la dificultad de acceder a los cursos más demandados. Igualmente se señala la insuficiente dotación económica para la realización de estancias de investigación en otros centros o instituciones, que los responsables del programa confirman durante la visita.

Las actividades formativas propias del programa se sustancian fundamentalmente en la organización de un seminario por parte del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Territorial Sostenible, INTERRA. Esta actividad, que se desarrolla con periodicidad anual, consiste en un espacio de puesta en común



del estado de las investigaciones de los diferentes doctorandos. Además de estos seminarios, el Programa incorpora, por razones de oportunidad, a sus actividades formativas, diferentes actos académicos (conferencias, seminarios) que se adecuen a la temática del mismo.

Las actividades formativas propias del programa se complementan con la oferta de cursos de formación del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), a propuesta de la Escuela Internacional de Postgrado y del Vicerrectorado de Planificación Académica. Profesores investigadores, egresados y doctorandos coinciden en valorar positivamente su utilidad y contribución al desarrollo de los doctorandos como investigadores. En todo caso, debe tenerse en cuenta que se trata de una oferta genérica para toda la Universidad, con un número limitado de plazas, lo que provoca dificultades de acceso a los doctorandos (que reclaman el establecimiento de un cupo reservado para ellos).

Los datos de valoración de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas, con una variabilidad de respuestas, algunas de ellas con muy baja puntuación (Evidencia E8), sin embargo, el resultado de la media para los doctorandos es de 7,34/10, 8,47/10 el profesor investigador y 7,87/10 para los egresados.

De los datos extraídos en la tabla 2, las estancias de investigación en centros extranjeros son anecdóticas (únicamente tres estancias para un total de 131 doctorandos matriculados desde la implantación). No obstante, dicha información no coincide con la aportada en el informe de seguimiento de 2018: "a lo largo de los 3 cursos evaluados un total de 8 alumnos ha realizado una estancia en otra universidad o centro de investigación, 6 extranjeros y dos españoles (universidades Politécnicas de Madrid y Cataluña). Además, 3 estudiantes tuvieron alguna financiación para actividades formativas. En total, la evidencia E6 lista 12 estudiantes que han disfrutado de becas y/o que han hecho alguna estancia de investigación y/o han recibido algún tipo de financiación para actividades formativas."

De las evidencias adicionales aportadas, se han incluido los documentos de actividades de 7 doctorandos, en donde se ha podido comprobar la realización por parte de los doctorandos de actividades formativas como asistencia a Jornadas, Congresos o Simposios, publicaciones de artículos científicos y asistencia a diferentes cursos. Durante las entrevistas con los doctorandos y egresados del programa, indican que hay una coordinación fluida entre el doctorando y su director, así como una planificación de sus actividades formativas y seguimiento por parte del director/tutor con la herramienta RAPID.

Sin embargo, de los testimonios expresados durante las audiencias en las sesiones con el profesor investigador y responsables del título, se desprende que no existe una planificación y coordinación propiamente dichas de las actividades formativas por parte de la comisión académica. más allá de los seminarios INTERRA, de



indudable utilidad pero que no dejan de ser una confrontación de experiencias entre doctorandos, el resto de actividades se suceden aprovechando oportunidades derivadas de la actividad académica de carácter extraordinario que se suceden en el campus.

Buena parte de la responsabilidad en la formación complementaria previa a la defensa de la tesis recae en los doctorandos, con la supervisión de director y comisión académica.

En referencia al procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual, no hay un calendario para la presentación del Plan de Investigación. Se producen frecuentes retrasos en la presentación del mismo (Tabla 2 y Actas de la Comisión).

Los procesos de supervisión y seguimiento de los doctorados se realizan de acuerdo a lo especificado en la memoria de investigación, según se desprende del análisis de las actas de la comisión académica, que se reúne con bastante frecuencia. Todo parece indicar una correcta coordinación entre el Servicio de Postgrado, la Comisión Académica del Programa y los directores/tutores.

El seguimiento o procedimiento de control de las actividades formativas se realiza mediante la aplicación RAPI que parece correcto, facilitando todo este trabajo.

Igualmente, la valoración obtenida en las encuestas de satisfacción es satisfactoria, con un 8,05/ de los doctorandos, 8,31 del profesor investigador y 9,27/10 en los egresados (evidencia E-13).

De acuerdo a los datos aportados en la tabla 2, la asignación de tutores y directores se realiza en los plazos establecidos. Se observan únicamente retrasos en la presentación de los planes de investigación.

En relación con las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, en la memoria verificada se realiza una valoración genérica de las colaboraciones del programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales. Debe tenerse en cuenta que dichas colaboraciones no se establecen directamente por el programa, sino que se verifican a través de los grupos de investigación. De acuerdo a lo señalado en el autoinforme, dichas colaboraciones no han sido actualizadas y las estancias en otros centros están lejos de lo previsto. En las evidencias adicionales aportadas se incluyen nueve centros de investigación con los que el programa mantiene una colaboración activa.

En la memoria se indica que se incentivará que al menos un 20% de las tesis cuenten con codirectores de centros extranjeros de investigación. A este aspecto indicar que en la evidencia adicional a las colaboraciones se indica que, del resultado de las colaboraciones previas, así como de la realización del traslado temporal, la tesis de una de las doctorandas será en formato de cotutela



internacional con una profesora de la Ghent University. No hay más datos a este aspecto a señalar.

En la memoria se indica que al menos el 30% de las tesis defendidas cuenten con doctores extranjeros en el tribunal, de manera que se posibilite que un porcentaje similar de las tesis pueda aspirar a la mención europea o internacional. Según la tabla 4, en el curso 2018/2019 ha habido 2 tesis defendidas con mención internacional.

En las evidencias adicionales se señala la participación de expertos internacionales independientes en la elaboración de informes para las tres tesis con mención internacional.

De la información expresada en el autoinforme y de las evidencias aportadas, iniciales y adicionales, no resulta sencillo valorar adecuadamente el grado de colaboración con otras universidades, organismos o instituciones; y menos aún su contribución a la formación investigadora de los doctorandos.

En todo caso, pueden realizarse varias consideraciones sobre algunos aspectos:

- Las estancias de doctorandos en otros centros de investigación son muy bajas (Tabla 2 – 3 doctorandos han realizado estancias).
- El establecimiento y mantenimiento de las colaboraciones depende directamente de los grupos de investigación.

Respecto al nivel de internacionalización se puede señalar lo siguiente:

- Baja participación de investigadores internacionales: Según la evidencia adicional en el apartado colaboraciones se señala que respecto a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, en aquellas tesis doctorales con mención internacional requieren del informe de dos expertos internacionales independientes, así como dos de los miembros del tribunal evaluador (al menos un miembro del tribunal titular y otro del tribunal suplente), deben de ser investigadores extranjeros distintos a los que han emitido dicho informe. Esto se ha reflejado con datos indicados en las dos tesis con mención internacional presentadas en el programa y otra próxima a su lectura. Por tanto, se han defendido dos tesis con mención internacional (10% por 100 del total de tesis defendidas), y está en proceso de defensa una tercera (diciembre de 2021) como se ha señalado anteriormente estos datos están por debajo de lo indicado en la memoria verificada (30%).
- La matriculación de doctorandos de otros países es relativamente elevada, (23/65 en el curso 2019-20). Aunque sorprende que no hay ningún doctorando en régimen de cotutela/codirección internacional.

En base a los datos aportados puede hablarse de un grado de internacionalización bajo en el programa.





CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación, según la revisión realizada por el Panel de Expertos (PE) de la página web para el título, se ha observado que esta información está en dos páginas, por un lado, la propia del programa, y por otro, la de la Escuela Internacional de doctorado:

- <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-desarrollo-territorial-sostenible-r015/doct-desarrollo-territorial-sostenible-r015#organizacion-programa>
- https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/doctorado/funciones/tercer_ciclo/fichas-pd-rd-99-11-1/desarrollo-territorial-sostenible

Se comprueba que la información contenida en las páginas web, es completa, pero se puntualiza que no hay una homogeneidad en toda la información presentada.

Se percibe con claridad en las páginas web del programa los aspectos fundamentales del mismo, así como enlaces de interés que recogen la normativa y las evaluaciones de calidad.

Se comprueba que la información contenida en las páginas web, es completa, pero no existe homogeneidad en la información, por lo que es recomendable una revisión y homogeneización.

Se valora que las páginas si son accesibles, de fácil manejo y adecuadas a su fin. Asimismo, la información es bastante completa. En ellas se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de acceso y admisión (según la memoria verificada) y las líneas de investigación del programa de doctorado. En los criterios de admisión se incluyen un porcentaje y en la memoria una puntuación.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "organización del programa de doctorado" aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Postgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web



en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.

- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de "organización del programa de doctorado" se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa.
- Personal Investigador participante en el programa: se facilita un enlace al listado de profesores participantes en el programa de doctorado, sin embargo, la información relativa a los proyectos de investigación no se presenta.
- Información sobre resultados: no se ha localizado en la página web información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado ni tampoco se presentan las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas.

Respecto a la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados (E20), resultan positivos los relacionados con la valoración de los egresados con una media de 8,53/10 y de los profesores con una media de 8.13/10. No obstante, los alumnos valoran el programa con un porcentaje menor, un 7.40/10.

Durante la visita, los alumnos señalan que la página web les ha ayudado en la búsqueda de información del programa, procedimientos administrativos y en los datos del coordinador/a del programa para la primera toma de contacto.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según se consta en la memoria verificada A1, existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad desarrollado por la Escuela Internacional de Postgrado, al amparo del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

De la documentación revisada en la evidencia se observa que por un lado hay una Comisión Académica en la escuela internacional de doctorado, en donde participan todos los coordinadores de los programas de doctorado implantados en la universidad de Extremadura. Se aportan 2 Informes de seguimiento anuales (2018-2019 y 2019-2020) - (Evidencia E21), que se publican en la página web del programa (enlace a la calidad del programa) en donde se explicitan las acciones que se han realizado; como procesos de verificación, modificación, acreditación en



los programas, procedimientos en la lectura de tesis, análisis de resultados y planes de mejora.

Por otro lado, está la Comisión de Calidad del propio programa, que a su vez es la Comisión Académica del programa. Esta Comisión ha realizado 3 informes de seguimiento del programa (Evidencia E22), para los años 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020. En estos informes se detallan, según cada una de las directrices de los informes de acreditación, los aspectos que se están desarrollando, las reflexiones, el análisis de datos, así como los planes de mejora y su seguimiento.

Se realizan encuestas de satisfacción a los diversos grupos de interés. Sin embargo, los resultados no se publican en la página web del programa.

En la evidencia E23 se destaca que hasta la fecha no ha habido ninguna reclamación y/o queja. En la visita, se pregunta sobre la tramitación de quejas y la existencia de las mismas durante el programa. Señalando los estudiantes que saben que existe dicho buzón pero que no lo han tenido que utilizar, ya que los problemas que hayan podido surgir, se han solucionado con agilidad por parte de los directores, tutores o el coordinador del programa.

Hay evidencias de resultados que pueden ser erróneas, como la evidencia E4 de satisfacción sobre los complementos de formación cursados, dado que estos son inexistentes. El análisis de otras evidencias relativas a la satisfacción, como la E5 sobre la valoración de la adecuación de los criterios de admisión o la E8 sobre la percepción del desarrollo de las actividades formativas que se han llevado a cabo muestran resultados satisfactorios.

De la información recogida en la visita, así como en la documentación aportada, se desprende que se ha implantado el sistema SGIC, que ayuda a la mejora del programa y permite realizar un seguimiento de los grupos implicados y facilita la tarea para visualizar las actividades que desarrollan los doctorandos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado, ha habido altas y bajas por diversos motivos del personal investigador asociado al programa.



En referencia a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado, las aportaciones no están identificadas con los diferentes grupos de investigación.

El perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado de acuerdo a las características del programa y su ámbito científico de referencia. Ello se constata a través de las evidencias aportadas, de tal forma que de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 3 en el programa participan un total de 27 profesores investigadores de los cuales 20 (el 74,07 %) cuentan con un sexenio de investigación vivo, superando el 60% requerido. Este dato avala la calidad del profesorado que imparte el programa.

Se destaca la vinculación de los profesores a equipos de investigación y por tanto una muy buena relación e inclusión en los mismos con los doctorandos. Esta vinculación facilita la asistencia a congresos, las publicaciones e incluso ayudas económicas para estancias de investigación. La potencia de los diferentes grupos de investigación indica desigualdades entre los grupos y los doctorandos que están adscritos a los mismos.

Asimismo, el programa cuenta con dos equipos de investigación y ambos cuentan con al menos un proyecto activo y competitivo cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera más que satisfactorio: 21 JCR Q1; 15 JCR Q2 (la relación proporcionada incluye 36 contribuciones). No se ha podido evaluar su distribución equilibrada por equipos ya que no se incluye esta información.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador en los últimos 5 años se considera satisfactoria, se valora que las publicaciones estén situadas en los índices JCR y entre los cuartiles Q1 y Q3.

Se destaca que la valoración de los doctorandos y personal investigador sobre la adecuación del perfil de los profesores del programa es muy elevada un 8,37/10 y un 8,79/10, respectivamente. Este dato indica la notable dedicación del profesorado en el programa y la buena atención por parte del profesorado que dedica a los estudiantes del doctorado.

En relación con el personal investigador, se ha evidenciado una distribución desequilibrada en relación al profesorado en base a los equipos de investigación. Los equipos más potentes tienen investigadores dirigiendo la mayoría de las tesis.

El profesorado que ha dirigido tesis en el programa es de 21 respecto a los 27 totales que componen el programa.



Se evidencia que las tesis en curso muestran una desigual distribución entre los equipos de investigación. Un equipo tiene 7 tesis en curso (Equipo DESOSTE) y varios equipos solo tienen 1 tesis. Se ha evidenciado que en el programa constan 10 profesores/as que no están dirigiendo actualmente ninguna tesis.

Desde la Comisión son conscientes de la necesidad de incorporar profesorado nuevo para renovar la composición de la misma y potenciar que todo el profesorado que consta en el programa dirija tesis.

Se considera muy positivo el nivel de satisfacción de los doctorandos/as y egresados/as sobre los profesores investigadores del programa de doctorado (8,28/10 y 8,27/10).

El profesorado no sobrepasa la dirección de 5 tesis, sin embargo, se considera que la carga de la dirección de tesis y la valoración de la misma es escasa. Los profesores valoran positivamente la relación entre dirigir las tesis y su docencia e investigación. Se valora muy positivamente en los grupos de investigación los avances de investigación de los doctorandos y las publicaciones derivadas.

Se destaca el esfuerzo que ha hecho el programa en las publicaciones con índices de calidad (JCR) derivadas de las tesis. Este esfuerzo, si bien es desigual en los diferentes grupos de investigación contribuye a elevar la calidad del programa en su conjunto.

Y, por último, de la información recogida se destaca que el nivel de satisfacción del personal investigador por el reconocimiento académico es relativamente bajo (5,15/10), y se evidencia una altísima variabilidad en las respuestas (E35). Se destaca que, sí existe una alta valoración por parte de los doctorandos respecto a sus tutores de tesis, aunque esta labor se considera poco valorada por la Universidad.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria, en base a la memoria verificada se detalla una estimación de que una parte relevante de los doctorandos que se formen en el programa podrán ser miembros en los grupos de investigación (hasta un 50 por 100), pudiendo de esta forma acceder a las distintas ayudas a grupos de investigación. No se aportan datos en este sentido.



El equipamiento y los recursos materiales dispuestos para el desarrollo del programa son suficientes y adecuados. Los laboratorios, recursos bibliográficos, conexiones inalámbricas, campus virtual y plataformas web específicas, permiten el desarrollo correcto del programa de doctorado. Son suficientes en función del número total de estudiantes matriculados y se corresponden con lo habitual en el ámbito científico en el que se inscribe el programa.

No obstante, se evidencia un bajo nivel de satisfacción del personal investigador en relación con los recursos materiales disponibles, pero este aspecto está en relación con la financiación puntuándose con 4,39/10.

La satisfacción de los doctorandos y egresados en relación con los recursos materiales es adecuada, valorándose en 7,03/10 y 7,31/10.

En la memoria se indicaba que el objetivo de este Programa era que al menos un 75% de los estudiantes tuvieran beca o contrato de investigación que les ayudara para la realización de actividades de movilidad en el extranjero y que al menos un 50% de dichos estudiantes con beca o contrato de investigación obtengan la mención de "Doctor Internacional". En base a los datos que se han facilitado, solo 2 doctorandos han realizado su tesis con mención internacional, por lo que el porcentaje es menor a lo establecido.

En la respuesta de la universidad respecto a la financiación, que podría ayudar a que los estudiantes pudieran realizar más estancias, se indica que el programa solo se financia por el grupo de investigación al que se pertenece, y si no se pertenece a ningún grupo de investigación entonces debe ser el mismo doctorando el que se financie los gastos. Este desequilibrio perjudica al programa.

En las sesiones con los responsables del programa se les indica que con los datos ofrecidos en la Tabla 2, y la situación en la financiación, hay muy pocos estudiantes que realicen estancias de movilidad. Se informa, que conocen este problema, y están en un proceso de buscar medidas que lo sustenten, y que además tienen una tasa de estudiantes que compaginan la realización de su tesis con la visa laboral. Por otro lado, comentan que no tienen una alta tasa de estudiantes con beca o contratos predoctorales, a esto se une la dificultad en la financiación en los programas de doctorado. Por parte de la Escuela internacional de doctorado, que conoce estos problemas, se promueven de las becas erasmus para la ayuda a la realización de congresos y estancias de corta duración.

La valoración de los doctorandos/as y egresados/as con los servicios de orientación académica es más elevada con una puntuación de 7,45/10 y 7,79/10.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:



Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hasta la fecha, se han defendido 27 tesis doctorales en el programa según la Tabla 2 (evidencia adicional), 20 de acuerdo a lo señalado en el autoinforme y en la evidencia E40 (estos datos no son coincidentes con la información aportada por la Tabla 2, donde figura la información de 27 tesis defendidas, ni con la Tabla 4 (evidencia adicional), donde se recogen 15 tesis -13 a tiempo completo y dos a tiempo parcial-). Hay que tener en cuenta, que los datos que se han incluido en la Tabla 2 modificada, recogen las tesis leídas el curso 2020/2021 y en la Tabla 4 hasta el curso 2019/2020. Aunque la mayoría han obtenido la máxima calificación, sólo dos de ellas han obtenido la Mención Internacional (Tabla 4), y ha sido depositada otra tesis con los requerimientos para obtenerla (Evidencias adicionales). La incorporación de doctorandos procedentes de otros programas extinguidos hace que la duración de los estudios durante los primeros cursos sea poco o nada significativa (Tabla 4); en el último curso académico del que se dispone de datos (2019/20), la duración se sitúa entre tres y cuatro años, lo que se considera acorde con los estándares de los programas de doctorado.

En la evidencia E41, sobre los datos de resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa, se enumeran un total de 25 aportaciones. No se detalla qué publicaciones se asocian a cada una de las tesis defendidas; ni tampoco indicios de calidad de las publicaciones (aunque, en general, son revistas incluidas en el JCR). Todo parece indicar que un buen número de tesis no ha dado lugar a ninguna contribución científica, lo que dificulta una valoración positiva de la calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa. Conscientes de este problema, desde la Comisión se está implementando la obligación para los doctorandos de realizar una publicación, en revistas con índices de calidad contrastados, con carácter previo a la defensa de la tesis doctoral (información recabada en la reunión con los responsables del programa).

La valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos ha sido: doctorandos 8,13/10; personal investigador 8,18/10 y egresados 8,6/10 (E42). La valoración de la comisión académica sobre el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados es muy favorable, con una puntuación de 8,73/10 (E43).

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.



VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hasta la fecha, se han defendido 27 tesis doctorales en el programa según la Tabla 2 (evidencia adicional), 20 de acuerdo a lo señalado en el autoinforme y en la evidencia E40 (estos datos no son coincidentes con la información aportada por la Tabla 2, donde figura la información de 27 tesis defendidas, ni con la Tabla 4 (evidencia adicional), donde se recogen 15 tesis -13 a tiempo completo y dos a tiempo parcial-). Hay que tener en cuenta, que los datos que se han incluido en la Tabla 2 modificada, recogen las tesis leídas el curso 2020/2021 y en la Tabla 4 hasta el curso 2019/2020. Aunque la mayoría han obtenido la máxima calificación, sólo dos de ellas han obtenido la Mención Internacional (Tabla 4), y ha sido depositada otra tesis con los requerimientos para obtenerla (Evidencias adicionales). La incorporación de doctorandos procedentes de otros programas extinguidos hace que la duración de los estudios durante los primeros cursos sea poco o nada significativa (Tabla 4); en el último curso académico del que se dispone de datos (2019/20), la duración se sitúa entre tres y cuatro años, lo que se considera acorde con los estándares de los programas de doctorado.

En la evidencia E41, sobre los datos de resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa, se enumeran un total de 25 aportaciones. No se detalla qué publicaciones se asocian a cada una de las tesis defendidas; ni tampoco indicios de calidad de las publicaciones (aunque, en general, son revistas incluidas en el JCR). Todo parece indicar que un buen número de tesis no ha dado lugar a ninguna contribución científica, lo que dificulta una valoración positiva de la calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa. Conscientes de este problema, desde la Comisión se está implementando la obligación para los doctorandos de realizar una publicación, en revistas con índices de calidad contrastados, con carácter previo a la defensa de la tesis doctoral (información recabada en la reunión con los responsables del programa).

La valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos ha sido: doctorandos 8,13/10; personal investigador 8,18/10 y egresados 8,6/10 (E42). La valoración de la comisión académica sobre el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados es muy favorable, con una puntuación de 8,73/10 (E43).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial**



atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado, debiendo cumplir necesariamente, a partir de este curso 2021-2022 los aspectos relacionados con los criterios de admisión, el número de plazas y el plazo máximo de un año para la aprobación del Plan de Investigación:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Dichos criterios han de estar ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes. Por tanto, que se establezca como criterio “la aportación de avales de su propuesta con algún profesor perteneciente al programa”, no se considera adecuado.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación para que contemple el número de plazas realmente aplicadas que tenga en cuenta los cambios oportunos ante situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Realizar una oferta suficiente de cursos de formación de carácter específico o transversal por parte de la Universidad, como parte de las actividades formativas del programa de doctorado. Se debe realizar una secuenciación temporal, duración y procedimientos de control de dichos cursos, así como una coordinación de dichas actividades formativas.
- Respetar el plazo de un año para la aprobación del Plan de Investigación del doctorando, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Cumplir con la previsión de cotutelas y la participación de doctores extranjeros en el tribunal detallada en la memoria de verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las cotutelas y la participación de doctores extranjeros en el tribunal reales que mantiene el programa de doctorado.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Agrupar las 25 publicaciones por equipos de investigación, en la próxima modificación de la memoria de verificación, de tal forma que se muestre una distribución equilibrada de las mismas.
- Cumplir con la previsión del porcentaje de estudiantes con beca o contrato de investigación y del porcentaje que de dichos estudiantes con beca o contrato de investigación que obtengan la mención de “Doctor Internacional”, detallados



en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación de dichos porcentajes en la memoria de verificación con los datos reales que mantiene el programa de doctorado.

- Detallar una previsión de resultados de aprendizaje, en la próxima modificación de la memoria de verificación, indicando los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas, haciendo énfasis en la calidad de las contribuciones aportadas, tesis doctorales con mención internacional, y cualquier otro resultado que evidencie la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados que satisfacen los objetivos del PD y que se adecúen a su nivel 4 de MECES.
- Cumplir la previsión de tasa de éxito, de graduación y de abandono del programa de doctorado detallado en la memoria de verificación, o en su caso, solicitar una modificación de las tasas de éxito, de graduación y de abandono, en la memoria de verificación, para que se adecúen a los datos reales que mantiene el programa de doctorado.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Reflexionar acerca de la conveniencia de definir complementos de formación en función de los dos perfiles de ingreso definidos en la memoria de verificación, y del ámbito científico del Programa de Doctorado.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa (cotutelas), promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos en centros extranjeros.
- Homogeneizar y revisar la información presentada en las dos páginas web del título, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe acerca del contenido de ambas páginas web del título.
- Publicar los resultados de las encuestas de satisfacción de los diversos grupos de interés del Programa de Doctorado en su página web.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos y fomentar la dirección de tesis doctorales entre todos los profesores/as del programa de doctorado.
- Implementar los mecanismos oportunos que permitan mejorar la satisfacción del personal investigador en relación con los recursos materiales disponibles.



-
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y de la tasa de abandono y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito y abandono del programa.
 - Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación de las tesis doctorales iniciadas y futuras del programa de doctorado.
 - Mejorar las contribuciones científicas de calidad derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.
 - Realizar un mayor seguimiento de los doctores egresados y sus resultados en contribuciones científicas y establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

